

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaria*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Presidencia*

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD, VIALIDAD, COMUNICACIONES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE ABROGAN LA VIGENTE LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE GOBERNACIÓN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Alas comisiones de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Protección Civil, y de Gobernación, se turnó por la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fecha 05 de diciembre del 2019, para estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad, Vialidad, Comunicaciones, Tránsito y Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan la vigente Ley de Comunicaciones y Transportes y la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

## ANTECEDENTES

*Primero.* Con fecha 29 de noviembre del 2019, se presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Movilidad, Vialidad, Comunicaciones, Tránsito y Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan la vigente Ley de Comunicaciones y Transportes y la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Con fecha 02 dos de diciembre de 2020 se aprobó por el Pleno de la LXXIV Legislatura la primera Lectura de la Iniciativa con Proyecto con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Movilidad, Vialidad, Comunicaciones, Tránsito y Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado, reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, así como en las reformas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, observando para el caso los requisitos establecidos, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 44 fracción I.

Las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto, materia del presente Dictamen, de conformidad con los artículos 64, 69, 79 y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los diputados integrantes de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo determinamos el archivo definitivo de la iniciativa materia del presente dictamen.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y al contenido de los artículos 62 fracción III, 64 fracciones I, III, IV y XI, 66, 69, 79, 92, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

## ACUERDO

*Artículo Único.* Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se acuerda el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad, Vialidad, Comunicaciones, Tránsito y Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan la vigente Ley de Comunicaciones y Transportes y la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 16 días del mes de mayo de 2022 dos mil veintidós.

**Comisión de Comunicaciones y Transportes:** Dip. Julieta García Zepeda, *Presidente*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Jesús Hernández Peña, *Integrante*.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Margarita López Pérez, *Presidente*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidente*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)